MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA SOSTENIBLE Y CIENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA S3P MINING REGIONS. CONTR 2026 272877

1. Necesidad e idoneidad de la contratación

La Comisión Europea en el desarrollo de sus políticas de apoyo a la innovación, crea en 2010 las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente S3, para descubrir e impulsar las ventajas competitivas de cada región, en aras al objetivo de una transformación económica sostenible a través de la investigación y la innovación.

Esta política se materializó en las regiones y en Andalucía de forma particular, mediante la estrategia denominada RIS3 Andalucía, para el periodo 2014-2020 y que ha sido seguida de la S4 Andalucía, para el periodo 2021-2027, que integra adicionalmente el enfoque de sostenibilidad ambiental y de política industrial orientados al Pacto Verde Europeo.

En este escenario, en 2015 la Comisión Europea lanza las Plataformas Temáticas de Especialización Inteligente en una serie de áreas temáticas (AGRIFOOD, ENERGY, INDUSTRIAL MODERNISATION, SUSTAINABLE BLUE ECONOMY), en el seno de las cuales se desarrollan las plataformas específicas concretas para sectores o actividades determinadas.

Así, en el seno de la plataforma temática sobre INDUSTRIAL MODERNISATION, se crea en 2019, la The Thematic Smart Specialisation Partnership on Mining (S3P Mining Regions) (https://ec.europa.eu/regional_policy/policy/communities-and-networks/s3-community-of-practice/partnership_industrial_mod_mining_en).

El Partenariado Temático para la Especialización Inteligente en Minería (Regiones Mineras S3P) conecta regiones con un interés común en estrategias de especialización inteligente, centrándose en la creación y exploración de nuevas cadenas de valor en áreas prioritarias.

Las Regiones Mineras S3P desempeñan un papel fundamental debido a su importante potencial mineral, vital para el desarrollo de proyectos mineros que impulsen el crecimiento de las cadenas de valor y los ecosistemas industriales. La cooperación interregional permite a las regiones y a las pymes identificar sus fortalezas, mejorar su posición e integrarse en las cadenas de valor europeas y mundiales.

Las Regiones Mineras S3P son especialmente importantes a medida que la UE trabaja para garantizar la autonomía en el abastecimiento y un suministro sostenible de materias primas críticas, apoyando la transición ecológica. La participación de los actores del ecosistema de innovación regional es esencial para alcanzar estos objetivos. Esta colaboración ayuda a las regiones a acceder a las redes de la UE e internacionales para impulsar la transformación industrial y el crecimiento regional.

El partenariado está formado por las siguientes regiones:

Región líder: Andalucía (ES)

Regiones asociadas: Lapland (FI), North Karelia (FI), Kainuu (FI), North Ostrobothnia (FI), Central Ostrobothnia (FI), Bergslagen (SE), Västerbotten (SE), Norrbotten (SE), Castilla y Leon (ES), Asturias (ES), Alentejo (PT), Centro Portugal (PT), Central Greece (GR), Nouvelle-Aquitaine (FR)

Los objetivos del S3P Mining Regions son:

Las Regiones Mineras S3P colaboran estrechamente, actuando como la voz de las regiones de la UE para promover un sector minero más responsable. Esta alianza refuerza la cooperación entre las regiones mineras europeas, en consonancia con los objetivos del Reglamento de Materias Primas Críticas (CRMA).

Se centra en impulsar el crecimiento económico regional, garantizar un suministro sostenible y seguro de materias primas minerales y fortalecer la participación de las pymes regionales en las cadenas de valor industriales. La alianza aúna la capacidad, la experiencia y las competencias de los Ecosistemas Regionales de Innovación Minera (MRIE) europeos para apoyar marcos eficaces de materias primas minerales y buenas prácticas en las regiones mineras seleccionadas. Sus áreas de enfoque incluyen:

- Apoyo al desarrollo de modelos de negocio sostenibles

- Involucrar a las pymes regionales en la cadena de valor de las materias primas

- Creación de valor económico local

- Mejora del bienestar de los ciudadanos y la aceptación local en las regiones mineras

- Traducción de las necesidades industriales en la planificación regional

- Optimización del uso de los recursos financieros disponibles

Las actividades que lleva a cabo la plataforma S3P Mining Regions son las siguientes:

La plataforma opera a través de grupos de trabajo temáticos que se centran en alcanzar sus objetivos e implementar el plan de trabajo anual. Estos grupos coordinan actividades clave, como la identificación de oportunidades de financiación, la preparación de propuestas de proyectos y la ejecución de tareas operativas. Los socios y socios asociados desempeñan un papel activo en las siguientes Áreas Temáticas:

Economía: Mejora de la competitividad del sector en exploración y minería, con especial atención a las pymes y los centros regionales e interregionales.

Medio ambiente: Gestión de residuos mineros, promoción de la economía circular y rehabilitación de recursos minerales críticos y estratégicos.

Aspectos sociales: Fomento de la aceptación social de la minería responsable y promoción de la buena gobernanza, incluyendo las mejores prácticas en la planificación del uso del suelo.

Políticas en la UE: Integración de los Ecosistemas Regionales de Innovación Minera (ERIM) en las cadenas de valor de los minerales y amplificación de las voces regionales en la implementación del Reglamento de Materias Primas Críticas (CRMA).

Estos esfuerzos fomentan la cooperación e impulsan el crecimiento sostenible en toda la plataforma.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las entidades que forman parte de la plataforma, en la actualidad son las siguientes:

Finlandia

Laponia - Consejo Regional de Laponia, Universidad de Ciencias Aplicadas, Centro de Economía Circular - Digipolis (FI)

Carelia del Norte - Consejo Regional de Karelia del Norte, Business Joensuu (FI)

Kainuu - Consejo Regional de Kainuu (FI)

Ostrobotnia del Norte - Consejo Regional de Ostrobotnia del Norte, Universidad de Oulu (FI)

Ostrobotnia Central - Consejo Regional de Ostrobotnia Central (FI)

Francia

Nueva Aquitania - Región de Nueva Aquitania, Clúster AVENIA (FR)

Grecia

Grecia Central - EIT RawMaterials RSI HUB Grecia (GR)

Portugal

Alentejo - CCDR Alentejo, Clúster Portugal Recursos Minerales (con sus socios del clúster) (PT)

Portugal Central - CCDR Centro, Universidad de Coimbra, NOVA School of Science and Technology y Clúster Portugal Recursos Minerales (PT)

España

Castilla y León - Clúster Iberia Mining ICAMCyL (ES)

Andalucía – Secretaría General Industria y Minas Junta de Andalucía y Cluster Minero de Iberia (ES)

Asturias - Gobierno de Asturias, Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)/Fundación Barredo, Universidad de Oviedo (ES)

Suecia

Bergslagen (SE)

Västerbotten (SE)

Norbotnia - Región de Norbotnia (SE)

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Áreas de especialización inteligente compartidas

Las regiones han identificado prioridades clave en sus estrategias S3, entre las que se incluyen el desarrollo minero sostenible, la aceptación social, el desarrollo de competencias y la participación de las PYME en las cadenas de valor. La promoción de la economía circular y la digitalización también son fundamentales para sus planes y se consideran de gran importancia. El objetivo común es fortalecer la capacidad de innovación regional para impulsar las inversiones, el crecimiento y el empleo en la industria minera y sectores afines en todas las regiones participantes.

Algunos de los proyectos relacionados con la plataforma y en los que tienen participación agentes andaluces son los siguientes:

DigiEcoQuarry: DIGIECOQUARRY tiene como objetivo diseñar, desarrollar y validar en 5 entornos piloto un Sistema Innovador de Canteras (SIC) que comprende sensores, procesos, herramientas y métodos para la captura, el procesamiento y el intercambio de datos, con el fin de proporcionar un control de procesos integrado, digitalizado, automático y en tiempo real para canteras de áridos. https://digiecoquarry.eu/

SCIMIN-CRM: El objetivo de SCIMIN-CRM es aumentar la posibilidad de utilizar materiales mineros desechados hace años y rehabilitar áreas donde se realizó actividad minera en el pasado antes de la implementación de la tecnología y las medidas actuales. Por lo tanto, SCIMIN-CRM se centrará en la caracterización, valorización, recuperación, procesamiento y utilización de los depósitos mineros que no fueron evaluados en su momento para convertirlos en recursos recuperables. https://scimin.eu/

I4-GREEN: Impulsa el despliegue de tecnologías verdes, circulares y sociales mediante inversiones conjuntas, para reducir la dependencia de la UE de las importaciones de materias primas críticas y el impacto ambiental negativo de su extracción y procesamiento. El consorcio I4-GREEN trabaja para impulsar el potencial de innovación verde de los ecosistemas interregionales de la UE, con el objetivo de reducir la dependencia de la UE de las importaciones de materias primas críticas y el impacto ambiental negativo de su extracción y procesamiento. I4-GREEN surge de una red S3 y se expande hasta convertirse en un ecosistema interregional único, un nodo para la transformación verde de las industrias extractivas y el surgimiento de una cadena de valor minera sostenible en la UE. https://i3-i4green.eu/

RISE - Su objetivo es brindar apoyo para la creación y el fortalecimiento de ecosistemas innovadores y resilientes, así como asesoramiento en la identificación de proyectos de inversión en tres regiones menos desarrolladas de Bulgaria, Eslovenia y Portugal. RISE contribuirá directamente a la transición verde y digital y a la fabricación inteligente en estas regiones, centrándose en la fabricación eficiente y sostenible, la bioeconomía y las tecnologías inteligentes en el ámbito de la modernización industrial, y en la bioenergía, la energía solar y los edificios sostenibles en el sector energético. https://www.rise-project.eu/

UNDERCOVER - Su objetivo es transformar la exploración de materias primas críticas (CRM) mediante la extensión del concepto de sistemas minerales, actualmente infrautilizado en la exploración cuantitativa, para abarcar escalas regionales, distritales y de yacimientos. Se integran tecnologías clave de la academia y las empresas de la UE, incluyendo estudios de litosfera de bajo coste, cartografía aérea novedosa de gran penetración y métodos de alta resolución altamente eficientes. La IA y los métodos de inversión conjunta integran datos geológicos, geoquímicos y geocronológicos multiescala y multimétodo, creando un modelo de sistemas minerales 4D. Los estudios ambientales, sociales y de gobernanza complementan la adopción

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la estrategia, aumentando la aceptación pública, y la adopción de las directrices de la UNFC es fundamental para nuestra estrategia. La estrategia UNDERCOVER prevé asociaciones público-privadas para la recopilación de datos regionales y litosféricos precompetitivos, lo que permitirá a las empresas reducir los riesgos de los programas de exploración y mejorar las perspectivas de financiación. Estudios de caso en Finlandia, Portugal y Namibia demuestran el potencial de la estrategia para duplicar el potencial de CRM de la UE a un coste inferior al de los enfoques convencionales. https://www.undercover-project.eu/

SUMEX.- El proyecto tiene como objetivo establecer un marco de sostenibilidad para la industria extractiva en Europa, con la participación de partes interesadas de la sociedad civil, el mundo académico, la industria y los gobiernos de toda la UE. https://www.sumexproject.eu/

EMRIE.- El proyecto EMRIE (Ecosistemas Europeos de Innovación en las Regiones Mineras) reúne a regiones ricas en materias primas críticas y estratégicas para liderar esta transformación. Estas regiones asociadas desempeñan un papel fundamental en la implementación de la CRMA, al modernizar sus políticas de uso del suelo, innovación y medio ambiente, en consonancia con los principios de la economía circular y la eficiencia de los recursos.

EMRIE apoya este proceso mediante la mejora de los instrumentos de política regional. Ayuda a las regiones a: Reducir la dependencia de materias primas importadas; Promover el uso sostenible y la reutilización de los recursos naturales; Integrar enfoques de economía circular en la planificación minera y territorial; Convertir los residuos mineros en valor económico.

A través de un proceso de aprendizaje compartido, EMRIE fortalece la gobernanza regional, fomenta la colaboración transfronteriza y desarrolla la capacidad de los ecosistemas locales. Al situar la gestión responsable de los recursos y la participación inclusiva de las partes interesadas en el centro de su enfoque, EMRIE empodera a las regiones para lograr un desarrollo más verde, resiliente e impulsado por la innovación. https://www.interregeurope.eu/emrie

IRMHUB.- Los objetivos de este proyecto son: Desarrollar una cartera de planes de innovación interregionales maduros y listos para recibir inversión. Coordinar tres centros regionales especializados en materias primas verdes, conectados mediante una visión transversal de la economía circular. Lanzar una plataforma de inversión para canalizar oportunidades hacia mecanismos de financiación públicos y privados. Establecer una fábrica de impacto para fomentar la alineación de políticas interregionales en materia de sostenibilidad. Proporcionar servicios de apoyo personalizados a las regiones menos desarrolladas y facilitar el acceso a redes y oportunidades internacionales. https://irm-hub.eu/

Como se desprende del análisis de esta síntesis, el ecosistema minero andaluz tiene una activa presencia en muy diversos ámbitos de la innovación vinculada al desarrollo de la actividad minera. Esta circunstancia no hace sino poner de relieve la necesidad de aglutinar voluntades y orientar los esfuerzos comunes en aras de una optimización de las capacidades del sector.

Por su parte, la política minera de la Junta de Andalucía se recoge en la Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 y en su Eje 2 DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA y línea de actuación 2.4, se determina el Impulso de la participación de las administraciones y los agentes del sector en iniciativas nacionales e internacionales sobre innovación y sobre políticas y gobernanza de este.

Sobre la base de estos antecedentes y en el espíritu de potenciar adecuadamente la actividad, relevancia y presencia internacional del ecosistema minero andaluz, desde el pasado 1 de enero de 2026, la Dirección

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

General de Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas (actualmente Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación), en representación de Andalucía, lidera la plataforma sobre innovación S3P Mining Regions, relevando al Consejo Regional de Laponia (Finlandia) y, por tanto, asume la gestión de la misma y el impulso de sus actividades, así como el contacto y coordinación con las regiones y entidades miembro, así como el contacto con la Comisión Europea y la representación oficial de la plataforma.

Para llevar a cabo estas tareas, que requieren una especial dedicación y cualificación, son precisos conocimientos técnicos sobre innovación en actividades relacionadas con las materias primas minerales (exploración, explotación, transformación, restauración), sobre la preparación de consorcios y proyectos para participar en convocatorias de financiación, conocimientos de gestión de proyectos y consorcios de innovación sobre materias primas minerales de la Comisión Europea (CE), así como conocimiento y acceso a los órganos de la CE relacionados con las materias primas minerales, la innovación y el desarrollo regional, como las DG REGIO, DG REFORM,o DG GROW, entre otras.

Este perfil, que además requiere de personas con elevado nivel de inglés, por su trato permanente con representantes de entidades de otros países y regiones de la UE y con representantes de la Comisión Europea, se aparta de los perfiles de los que en la actualidad dispone este centro directivo y esta administración, siendo necesario un auxilio externo que complemente a los recursos existentes para poder llevar a cabo una gestión eficiente de la plataforma S3P Mining Regions, al menos hasta el final de la vigencia del compromiso actual, el 31 de diciembre de 2027.

La participación de tecnólogos y expertos en innovación, con experiencia contrastada en las tareas propias de la gestión de una plataforma de especialización inteligente es crítica para el éxito de la misma y es necesaria durante el periodo que el liderazgo de la S3P Mining Regions resida en la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas, hasta final de 2027.

Como antecedente, es preciso mencionar que con fecha 26 de noviembre de 2025, la Secretaría General Técnica, como órgano de contratación de esta Consejería, a instancias de la Dirección General de Minas, acordó la adjudicación del contrato menor de servicios identificado como “Servicio de apoyo técnico a la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas para su participación en la Plataforma de especialización inteligente S3P Mining Regions”. N.º de expediente: CONTR 2025 634227.

El objetivo principal de este contrato era dar soporte a la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas en la puesta en marcha de la gestión de la plataforma S3P Mining Regions durante 6 meses, desde que dicho órgano directivo asumió el liderazgo el 1 de enero de 2026, y la Elaboración de una propuesta de hoja de ruta sobre las futuras tareas internacionales de coordinación, representación y gestión para el desarrollo y difusión de la S3P Mining Regions.

Este contrato finalizó el 2 de junio de 2026.

2. Objeto y descripción de la contratación

La contratación tiene por objeto dar soporte a la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas en su labor de gestión y liderazgo de la plataforma sobre innovación S3P Mining Regions, de la Comisión Europea hasta el próximo 31 de diciembre de 2027, con objeto de impulsar la innovación en el sector minero regional de Andalucía, como una de las principales regiones mineras de Europa.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No está prevista la división en lotes del contrato. La naturaleza y el contenido de los trabajos objeto del contrato no soportan una diferenciación o partición clara en lotes. Así, la elaboración y difusión de contenidos está íntimamente e indisolublemente ligada a las labores de asesoramiento estratégico como la actuación A. Coordinación inicial y Comunicación. Del mismo modo, las actuaciones de asistencia y organización de eventos requieren de una conexión directa con las actuaciones C. Adopción de la estrategia y, sobre todo, D. Desarrollo de la estrategia, tal como se definen en la Memoria Justificativa de esta contrato.

El trabajo de apoyo a la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas se concretará en las siguientes actividades:

A. Coordinación inicial y comunicación.

- Secretariado de la Plataforma S3P Mining Regions para la comunicación, coordinación y organización de encuentros virtuales y físicos de los socios de la plataforma. Gestión y deposito de la documentación relativa a la gobernanza
− Establecer la agenda de trabajo, y el periodo de reuniones con la coordinación; programación de Asambleas.
− Activación de las áreas de trabajo especializadas en la innovación en materia de medio ambiente, interacción social, financiación de proyectos tecnológicos y políticas públicas y comunitarias para el impulso de la minería sostenible.
− Dotación de un sistema de almacenamiento en nube accesible por los socios.
− Dotación de una plataforma de difusión tipo Linkedin, así como la elaboración de contenidos
− Dotación de un sistema de comunicación y reunión virtual.
− Actualización de noticias internas y externas (tanto información interna de socios como externa).
− Gestión y dinamización de contenidos de la pagina web e intranet de la S3P.

La plataforma de almacenamiento y compartimento se albergará en una aplicación abierta, de pago, ajena a la Junta de Andalucía y se puede incluir que la gestión, alta y mantenimiento de la plataforma se realizará albergada en los sistemas de la entidad ofertante.
La web de la S3P Mining Regions no es una web de la Junta de Andalucía, aunque se contrate la gestión y dinamización de contenidos durante la vigencia del contrato y podría indicarse, igualmente, que debería albergarse en servidores puestos a disposición por la entidad contratista.

- Impulso a la difusión de la plataforma S3P Mining Regions entre las administraciones regionales, nacionales y europea (Comisión, Parlamento y Comité de las Regiones).
- Apoyo en la coordinación y comunicación con los órganos de la CE responsables de las ayudas a la innovación a través de los diferentes instrumentos de ayuda: HORIZON EUROPE, I3, INNOVATION VALLEY, INTERREG EUROPE, etc, en coordinación con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. (Durante todo el contrato)
- Apoyo en la coordinación y comunicación con los órganos de la CE responsables del impulso de las políticas europeas sobre materias primas, en coordinación con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. (Durante todo el contrato)

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B. Redacción de la estrategia del partenariado S3P.
− Definición de los objetivos estratégicos para 2027 y más allá.
− Determinación de la tipología de proyectos a promover. Análisis de convocatorias. Propuestas de consorcios a partir de las alternativas que ofrezcan los responsables de cada Área Temática.
− Determinación de la vinculación de las actividades de la plataforma con las prioridades políticas y de financiación de la UE.
− Preparación de contenido para su análisis y desarrollo en los grupos temáticos de trabajo y en la Asamblea General de la Plataforma.
− Preparación de la contribución de la S3P Mining Regions a la Semana de las Materias Primas, Raw Materials Week (RMW), de la UE 2027. Propuesta de participación.

C. Adopción de la estrategia.

− Adopción de las estrategias de trabajo a realizar, para su aprobación formal de las mismas en la Asamblea, con determinación y distribución de las áreas de trabajo y el papel de cada uno de los socios.

− Presentación de la S3P con ponentes en la Raw Materials Week (RMW) 2027, incluyendo la cobertura de los gastos de organización y participación de ponentes.

D. Desarrollo de la estrategia.

PT1.- Implementación y alineación estratégica.

− Establecer un marco de aplicación anual de la estrategia claro y realizable.

PT2.- Desarrollo del modelo operativo y de los grupos de trabajo.

− Determinar el calendario de actuaciones en coordinación con las reuniones de la Asamblea, eventos clave UE y seminarios a realizar entre los miembros de los grupos. Asistencia a los eventos representativos facilitando la participación de los responsables de la plataforma S3P Mining Regions.
− Supervisión de los avances de los grupos de trabajo de las Áreas Temáticas con relación a los objetivos marcados y proyectos a realizar.

PT3.- Propuesta de ejecución de proyectos mediante financiación europea.

− Ayudar a los socios en la búsqueda de instrumentos de financiación especifica de los programas y convocatorias relevantes para las regiones mineras y de agentes especializados en la elaboración de propuestas para acudir a las diversas convocatorias.
− Colaboración en la coordinación y elaboración de proyectos y formación de consorcios en torno a las siguientes temáticas: minería sostenible e innovadora; circularidad y rendimiento medioambiental; licencia social y participación de la comunidad; desarrollo de habilidades, formación, capacitación y mano de obra; ecosistemas industriales regionales y cadenas de valor. A partir de perfiles tecnológicos, la consultora que preste el servicio debe disponer de experiencia y capacitación en tecnologías y avances científicos en los ámbitos reseñados.

PT4.- Ampliación de la plataforma a otras regiones y consolidación de la S3P como instrumento eficaz.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

− Promoción de la adhesión a la plataforma y tutelaje sobre las nuevas integraciones, fomentando la proactividad de los nuevos miembros.
PT5.- Comunicación, visibilidad y coordinación con la UE, y relación con otras plataformas inteligentes.
− Gestión y consolidación de los canales de comunicación tanto a nivel interno como externo.
− Visibilidad de la plataforma en la UE.
− Preparación de la participación de la plataforma en la Raw Materials Week (RMW) 2027.
− Realización y diseminación del informe final de dirección de la plataforma S3P Mining Region, avances, conclusiones y propuestas de futuro.
- Contacto y apoyo en la coordinación con otras plataformas S3P de la CE de sectores con los que pueda existir sinergias para avanzar en la innovación en lo relativo a las materias primas minerales y su cadena de valor.

3. Justificación de insuficiencia de medios

De cara al desarrollo de los trabajos previstos, se hace necesario contar con la colaboración y los servicios de empresas especializadas que tengan las capacidades y los accesos a fuentes de conocimiento e información adecuada para la ejecución de los mismos.

Los medios humanos y materiales propios actualmente disponibles en la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación resultan insuficientes e inadecuados para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato, ya que:

• El personal adscrito a este centro directivo no se encuentra debidamente formado ni especializado en las materias abordadas y como alternativas a la contratación no es posible una ampliación del personal, ya que no existe un Cuerpo específico en la materia en la Administración General de la Junta de Andalucía, ni tampoco resulta factible una petición de personal funcionario interino, ya que los criterios de selección se encuentran tasados y no permiten filtros según experiencia laboral o profesional de las personas candidatas.

• Se carece de los medios técnicos imprescindibles para su desarrollo (acceso a fuentes de información y a instituciones y representaciones de nivel internacional), no siendo posible la ampliación de estos debido al carácter coyuntural del contrato.

Con la externalización del servicio no se trata de cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias de este centro directivo, ya que únicamente se prevé desarrollar una serie de actuaciones especializadas concretas.

Por todo ello, al objeto de mejorar el cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas esta Dirección General, garantizar una eficiente utilización de los fondos públicos y realizar satisfactoriamente la ejecución de los servicios objeto del contrato, se considera conveniente externalizarlos en empresas altamente especializadas que acrediten los requisitos exigidos de solvencia y capacidad técnica y económica-financiera tras la necesaria licitación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Justificación del procedimiento de contratación

Por las características propias de esta contratación, calificada de servicios en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se propone realizar esta adjudicación, al cumplirse los requisitos previstos en el mismo, por procedimiento abierto conforme al artículo 156.

5. Idoneidad y competencia del objeto del contrato

Competencia

El Decreto 198/2026, de 30 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación (anterior Consejería de Industria, Enegía y Minas) en su artículo 7.2.e) establece, entre las funciones de la Secretaría General de Innovación, Emprendimiento y Promoción de la Industria, c) el fomento y la promoción de las actividades industriales, incluyendo las auxiliares para el desarrollo de la minería, mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y energético, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior.

Asimismo, el artículo 14.2. del mencionado Decreto establece entre las competencias de la Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas la siguiente; q) La participación en comités, foros y grupos de trabajo en el ámbito minero.

Carácter intelectual de los trabajos.

Se trata de un contrato cuyos servicios son de carácter intelectual. De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional cuadragésima primera. Normas específicas de contratación pública de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los servicios de ingeniería y consultoría son de carácter intelectual. Dado que todos los servicios incluidos en el contrato lo son claramente de consultoría y de ingeniería, según la citada disposición, queda patente su carácter intelectual.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y DE LOS CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ESTE.

Criterios de solvencia económica y financiera.

Según los artículos 131 y 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio, relación que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Igualmente se ha perseguido el establecimiento de unos límites, para definir estas solvencias, que sean lo más abiertos posibles, sin poner en riesgo la correcta ejecución del contrato para que sea adjudicado a una entidad con un perfil mínimo adecuado. En relación con los criterios de solvencia económica y financiera, se ha optado por una cláusula habitual en los contratos de servicios, que garantice la capacidad global del

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitador y, a la vez, deje abierta la posibilidad de licitar a un número considerable de entidades, incluyendo PYMES, como es que el volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, sea de un importe mínimo de: 100.000 euros.

Criterios de solvencia técnica o profesional

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a cien mil euros **(100.000,00€)** en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

Se considera que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye objeto del contrato cuando se incluya en alguna de las siguientes categorías.

- Cuando consista en el liderazgo o asistencia al líder de alguna de las plataformas de especialización inteligente S3P de la Comisión Europea con relación fehaciente con la cadena de valor de las materias primas minerales. Acreditarlo mediante documento de designación por el partenariado, o bien mediante referencia publicada en una web oficial de la Comisión Europea, con relación fehaciente con la cadena de valor de las materias primas minerales, en la que se ponga de manifiesto el rol de la entidad licitadora en el partenariado.

- Cuando consista en la participación como socio/partner en alguna de las plataformas de especialización inteligente S3P de la Comisión Europea, con relación fehaciente con la cadena de valor de las materias primas minerales. Acreditarlo mediante documento de designación por el partenariado, o bien mediante referencia publicada en una web oficial de la Comisión Europea en la que se ponga de manifiesto el rol de la entidad licitadora en el partenariado.

- Cuando consista en la participación, como líder, en un consorcio para el desarrollo de un proyecto de innovación financiado mediante contrato con la Comisión Europea, con relación fehaciente con la cadena de valor de las materias primas minerales, con cargo a alguno de los siguientes instrumentos:.

1.- Programa Horizonte 2020

2.- Programa Horizonte Europa

3.- Fondos I3

4.- Programa FEDER-INTERREG Europe, SUDOE, POCTEP, NORTH

5.- Programa Operativo FEDER

6.- Convocatorias de financiación de la EIT RAW MATERIALS

7.- Programa Nacional de Investigación CDTI

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuando consista en la participación, como socio ordinario, en un consorcio para el desarrollo de un proyecto de innovación financiado mediante contrato con la Comisión Europea, con relación fehaciente con la cadena de valor de las materias primas minerales, con cargo a alguno de los siguientes instrumentos:.

1.- Programa Horizonte 2020

2.- Programa Horizonte Europa

3.- Fondos I3

4.- Programa FEDER-INTERREG Europe, SUDOE, POCTEP, NORTH

5.- Programa Operativo FEDER

6.- Convocatorias de financiación de la EIT RAW MATERIALS

7.- Programa Nacional de Investigación CDT

Cabe señalar, al respecto, que el presente servicio tiene como objeto el soporte técnico en una materia muy especializada, como es la gestión de la plataforma de especialización inteligente en materias primas minerales S3P Mining Regions. Es por ello por lo que, frente a una contratación ordinaria, se requiere de unos perfiles profesionales mínimos que ofrezcan garantías a la hora de abordar los problemas propios de una contratación de esta tipología, conforme a las tareas detalladas en el apartado 2 de la presente memoria.

CPV 73200000-4 Servicios de consultoría de innovación y desarrollo

CPV 71351220-1 Servicios de consultoría en geología

CPV 73000000-2.- Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos.

Las titulaciones de las personas que desempeñarán las funciones del contrato suelen ser diversas, siendo más importante su experiencia en los trabajos previamente desarrollados que la propia titulación. Sin embargo, obedeciendo al convenio colectivo sectorial, es preciso que sean titulados de nivel superior, tal como se establece en el Anexo I del PCAP.

Como medio de acreditación de los títulos, se admitirán copias de los títulos académicos o, en su defecto, de los documentos acreditativos del abono de la tasa para su expedición.

Se considerarán admisibles los títulos universitarios obtenidos al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que se acredite por algún medio su equivalencia con una titulación universitaria superior en España.

Como medio de acreditación de la experiencia y conocimientos, se admitirá el propio currículum vitae, en el que se deberán especificar los proyectos en los que ha participado anteriormente con los que pretende acreditar la experiencia mínima exigida (tanto en el ámbito privado como en el público, tanto en la empresa actual como en posibles empresas anteriores), especificando el grado de implicación en los mismos, y que deberá estar firmado por el miembro del equipo de trabajo.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con los medios de acreditación señalados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

El equipo básico para poder llevar a cabo con éxito las tareas necesarias para cubrir el objeto del contrato estaría formado, al menos, por:

Director/a de proyecto. Experiencia de, al menos, 3 trabajos (proyectos e iniciativas oficiales de innovación en materias primas) desarrollados en los últimos 7 años. Desarrollando funciones de gestión, coordinación y dirección del contrato, de forma individual, en lo que corresponde a su entidad o de forma conjunta en el caso de liderar un proyecto o una plataforma S3P.

Experto/a en políticas europeas y especialización inteligente en minería y materias primas con experiencia en, al menos, 3 trabajos (proyectos e iniciativas oficiales de innovación en materias primas) desarrollados en los últimos 7 años, desarrollando labores de liderazgo o coordinación con las oficinas regionales en Bruselas y los organismos europeos de seguimiento e impulso de los proyectos europeos de innovación en materias primas de la Comisión Europea, DG GROW, DG REGIO, EASME, etc.. Adicionalmente, se valorarán las tareas de implementación y desarrollo de las acciones asignadas a su entidad en la gestión de una plataforma S3P o en la ejecución de un proyecto de innovación, con relación fehaciente con la cadena de valor de las materias primas minerales.

Técnico/a de proyectos, con al menos, 3 trabajos (proyectos e iniciativas oficiales de innovación) desarrollados en los últimos 7 años, desarrollando labores de implementación y desarrollo de las tareas asignadas a su entidad en la gestión de una plataforma S3P o en la ejecución de un proyecto de innovación.

Técnico/a de comunicación internacional y organización de eventos internacionales con experiencia de al menos 2 trabajos (proyectos e iniciativas oficiales de innovación) desarrollados en los últimos 7 años, en los que haya desarrollado labores de comunicación, marketing y diseminación de contenidos en proyectos de innovación financiados con fondos públicos.

A ese respecto, a para el Director/a de proyecto y el Experto/a en políticas europeas se les requiere que tengan experiencia en “Asesoramiento y/o gestión directa de Oficinas Técnicas, u órganos similares, de seguimiento de proyectos de innovación en materias primas específicos o en la gestión de plataformas de especialización inteligente y de seguimiento de la ejecución de programas/estrategias/planes de materias primas de una entidad pública o privada”. Respecto a los perfiles de Técnico/a de proyectos y Técnico/a de comunicación internacional y organización de eventos internacionales no se exige que la experiencia requerida incluya proyectos de innovación en materias primas, a diferencia de la exigencia de proyectos e iniciativas oficiales de innovación.

Para los cuatro perfiles profesionales incluidos en la prestación del servicio, respecto al nivel de idiomas necesario para la ejecución de los trabajos, será necesario su acreditación por alguno de los siguientes medios:

- Nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acreditar la participación nominal en la redacción de informes o documentos oficiales para la CE, bien para sus organismos bien para proyectos financiados con Fondos Europeos que deban ser validados por Oficiales de la CE.

- Acreditar la participación como ponentes en eventos de la CE o de proyectos financiados por Fondos Europeos y supervisados por un Oficial de la CE.

Todos los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse durante toda la vida del contrato, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por la empresa adjudicataria para posibles sustituciones o incorporaciones de personal que tengan lugar durante la prestación del servicio.

Para la acreditación de los requisitos señalados, se deberá aportar nombre y apellidos del personal técnico que participará en la ejecución del contrato, currículum vitae, y copia o acreditación de los títulos, y los datos necesarios para confirmar los conocimientos requeridos en este apartado de solvencia técnica.

Estos criterios no se consideran restrictivos, y pueden estar al alcance un número considerable de licitadores, y de profesionales, y mediante su consideración se garantiza la disponibilidad de personas especializadas en la materia, lo cual se considera básico para la correcta ejecución del proyecto.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: de 0 a 43 puntos

• Puntuación máxima total: 43,00 puntos.

• Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 22,5 puntos.

• Todas las puntuaciones se indicarán con dos decimales.

La puntuación se ponderará en función de los siguientes parámetros:

a) En relación con las tareas a desarrollar y el plan de trabajo (43 puntos)

- a.1 Propuesta de actividades de coordinación inicial y comunicación (10 puntos)
- a.2 Redacción de la estrategia del partenariado S3P (10 puntos)
- a.3 Adopción de la estrategia (10 puntos)
- a.4 Desarrollo de la estrategia (10 puntos)

Estas tareas se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

Puntuación	Descripción
0 puntos	La propuesta no aporta valor adicional a lo establecido en el PPT. Cualquier propuesta que se limite a cumplir lo establecido en el PPT recibirá esta valoración.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 14 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entre 0,1 y 2,5 puntos	La propuesta aporta escaso valor adicional a lo establecido en el PPT, (bajo grado de especificación de las actuaciones, hitos concretos inexistentes o inespecíficos, soluciones tecnológicas de soporte para el despliegue de las tareas no concretadas, etc.)
Entre 2,6 y 5 puntos	La calidad de lo ofertado es adecuada en relación al objeto del criterio, realizando aportaciones interesantes sobre el criterio valorado (grado de especificación suficiente de las actuaciones, hitos concretos determinados, soluciones tecnológicas de soporte para el despliegue de las tareas concretadas, etc.)
Entre 5,1 y 7,5 puntos	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es notable, realizando aportaciones de notable valor sobre el criterio valorado (detallado grado de especificación de las actuaciones, hitos concretos determinados y cronograma detallado para su consecución, soluciones tecnológicas de soporte para el despliegue de las tareas concretadas y contrastadas, etc.) .
Entre 7,6 y 10 puntos	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es excelente, realizando aportaciones de gran valor sobre el criterio valorado (mismos criterios del apartado anterior y, adicionalmente, aportación de actuaciones adicionales de desarrollo no contempladas inicialmente en el PPT).

•a.5 Propuesta de entregables adicionales (3 puntos):

Por cada entregable adicional a los inicialmente previstos en el PPT (con contenidos diferentes a los ya contemplados), 1 punto, hasta un máximo de 3 entregables.

Los entregables adicionales que se propongan deberán cumplir, para que puedan ser considerados valorables, los siguientes requisitos:
- Temática relativa a las materias primas minerales

- Previsión de aportar valor adicional a la plataforma

- Relación directa con alguna de las áreas temáticas siguientes: Marco de financiación de la innovación sobre materias primas minerales en la UE, Políticas de apoyo e impulso a la industria minera en Europa, Incidencia de la industria extractiva en el medio ambiente o incidencia de la industria extractiva en la sociedad de la UE.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: de 0 a 57 puntos

1. Proposición económica: de 0 a 55 puntos. La máxima puntuación (55 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 15 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of)

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (= 55)

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se propone esta formula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados valorándose siempre como la oferta mas favorable aquella que sea la mas económica.

El precio ofertado de cada uno de los conceptos podrá ser superior hasta en un 15% al previsto, sin perjuicio de que la suma total de los componentes de la prestación sigan respetando en todo caso el límite fijado en el presupuesto de licitación, en relación con el anexo V-A de proposición económica.

2. Mejora, de 0 a 2 puntos.

Experiencia de los miembros del equipo de trabajo: hasta 2 puntos.

Por la participación en un número superior de proyectos e iniciativas a los mínimos indicados en el punto 4.D. del PCAP para los miembros del equipo, 1 punto por cada miembro del equipo, hasta un máximo de 2 puntos.

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 22,5 en los criterios de juicio de valor, para poder procederse a la valoración de la oferta económica.

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: (1)

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

– Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga, al menos, 23 puntos en la valoración de los criterios de juicio de valor.

– Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y además obtenga, al menos, de 23 puntos en la valoración de los criterios de juicio de valor.

–Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y además obtengan,al menos, de 23 puntos en la valoración de los criterios de juicio de valor. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas u y además obtengan, al menos, 23 puntos en la valoración de los criterios de juicio de valor. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

(1) *En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquélla que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal*

7. Responsable del contrato

La Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas designará a la persona que desempeñe la labor de responsable del contrato a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

8. Presupuesto de licitación y plazo de ejecución

El presupuesto base de licitación total del servicio se compone de la estimación del coste y dedicación de los perfiles necesarios, el coste de los medios materiales necesarios para la realización de las diversas actuaciones, así como el beneficio empresarial.

GASTOS DE PERSONAL

Para estimar los gastos de personal, se ha considerado un equipo de trabajo formado como mínimo por cuatro profesionales (Director/a de proyectos, Experto/a en políticas europeas, Técnico/a de proyectos y Técnico/a de comunicación internacional y organización de eventos), con los perfiles descritos en el apartado 4.D. del PCAP, relativo a la solvencia técnica o profesional de la empresa.

Los precios empleados en la partida de personal se deben entender como de mercado al corresponderse con lo establecido en el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad y las actualizaciones salariales con base al incremento del IPC previsto para el año 2026, y con relación a los costes totales empresariales.

Se pone de manifiesto que en el Convenio aplicable no existe desagregación por género de las retribuciones, por lo que no se hace distinción.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los puestos de Director/a de proyectos, Experto/a en políticas europeas, Técnico/a de proyectos y Técnico/a de comunicación deberán ser desempeñados por personas con titulación superior (Titulados Superiores Nivel l, conforme al convenio de referencia).

Para el cálculo del coste/hora de cada profesional, se ha tenido en cuenta el nivel salarial I del citado convenio, que asciende a 28.664,12 euros anuales, según lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Dicho importe debe ser objeto de actualización para los ejercicios 2025 y 2026. A estos efectos, se ha aplicado un incremento del 2,3 % para el año 2025 y otro incremento del 2,3 % para el año 2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del convenio colectivo, que establece dicho incremento salarial cuando la variación anual del IPC sea igual o superior a 2,50% e inferior a 3,50%. Una vez aplicados dichos incrementos, el importe anual por profesional asciende a 29.997,83 euros.

Al importe indicado y, por tanto, al coste empresarial asociado al trabajador, deben añadirse las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, incluyendo los conceptos de contingencias comunes, desempleo, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), formación profesional, accidentes de trabajo y Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

A estos efectos, se aplican los tipos de cotización establecidos para el ejercicio 2026 en la Orden PJC/297/2026, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026, lo que supone un incremento del 32,85% sobre el salario base anual de cada trabajador.

Aplicado dicho porcentaje al importe anual, se obtiene un coste laboral anual de 39.852,12 euros. Teniendo en cuenta una jornada anual de 1.792 horas, el coste empresarial resultante asciende a 22,24 euros por hora para cada profesional.

Atendiendo a los criterios relativos a la solvencia técnica o profesional de la persona licitadora recogidos en el apartado 4 del anexo I del presente PCAP, la dedicación de los integrantes del equipo de personal técnico sería la contemplada en la tabla siguiente, teniendo en cuenta el máximo de horas anuales respecto al convenio de referencia (1.792 horas anuales). Téngase en cuenta que se ha calculado la dedicación al contrato y el porcentaje de dedicación, para los 18 meses de ejecución del contrato:

Equipo de trabajo:

INTEGRANTES EQUIPO	**CATEG. PROFES**	**DEDICACIÓN AL CONTRATO (horas)**	**COSTE €/H**	**TOTAL CONTRATO (18meses)**
Director/a de proyecto	GRUPO I/NIVEL I	380 (14,14%)	22,24	8.451,20€
Experto/a en políticas europeas	GRUPO I/NIVEL I	970 (36,09%)	22,24	21.572,80€

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS | 05/10/2026 15:38:07 | PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN | NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Técnico/a de proyectos	GRUPO I/NIVEL I	790 (29,39%)	22,24	17.569,60€
Técnico de comunicación internacional y org. de eventos interna.	GRUPO I/NIVEL I	1179,86 (43,89%)	22,24	26.240,09€
SUMA				**73.833,69€**

Los porcentajes indicados entre paréntesis hacen referencia a la dedicación profesional total prevista para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para los 18 meses de ejecución del contrato.

GASTOS MATERIALES

Se han tenido en cuenta los gastos correspondientes a la producción de material publicitario de la plataforma S3P Mining Regions para los eventos que organice o en los que participe -tales como enaras, roll-ups y pequeño merchandising-, los correspondientes a la asistencia a eventos de la S3P Mining Regions o en representación de la S3P Mining Regions y los gastos de organización de eventos de la S3P Mining Regions.

En primer lugar, en cuanto a los gastos de material publicitario, se han estimado las unidades y precios medios siguientes:

- Enaras, roll-Up y Pop-Up: 328,55 €/ud x 10 ud= 3.285,50 IVA excluido
- Camisetas. 2,77€/ud x 150 ud= 415,50€ IVA excluido
- Lupas. 2,74 €/ud x 100 ud= 274,00 € IVA excluido
- Botellas. 6 €/ud x 200 ud= 1.200 € IVA excluido
- Bolsas. 1,50€/ud x 250 ud= 375 € IVA excluido
- Llaveros. 0,75€/ud x 600 ud = 450 € IVA excluido

Todo ello da como resultado un importe estimado de 6.000€ IVA excluido en enaras, Roll-Up, pop-Up y merchandising.

Las cantidades podrán ser intercambiables, siempre dentro del montante total ofertado por la partida, en función de las necesidades del servicio. Caso de inexistencia o de necesidades del servicio, los productos pueden ser cambiables por otros productos de merchandising, a precios de mercado, previa conformidad de ambas partes y dentro del límite del montante total ofertado para la partida.

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 19 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PIV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En segundo lugar, el importe estimado para el gasto de asistencia a eventos de la plataforma S3P Mining Regions o en representación de la plataforma S3P Mining Regions, se ha calculado teniendo en cuenta que las reuniones habituales de la plataforma se celebran en las sedes de las diferentes regiones relacionadas en la Memoria Justificativa y en Bruselas y los principales eventos técnicos y científicos en los que es habitual la representación de la plataforma se celebran en Toronto, Canadá (PDAC), en Antofagasta, Chile y en algunas de las regiones mineras de la OCDE.

El coste de las liquidaciones de las comisiones de servicio para asistir a eventos de este tipo en los proyectos europeos de los últimos años, en los que vienen participando la Dirección General de Minas, oscila entre 300€ a Portugal, 1100€ Bruselas, 1400 € Finlandia y la estimación de asistencia a algún evento fuera de la Unión Europea se estima en unos 2500€, con lo que la media de coste unitario se estima en 1500€.

Se ha estimado una media de dos eventos al semestre en tres semestres, que supondría la asistencia a 6 eventos. Considerando 3 personas asistentes y la media señalada de 1.500€, resulta un total estimado de 27.000€ IVA no incluido.

Por último, en cuanto a los gastos correspondientes a organización de eventos, se ha estimado la celebración de cuatro eventos, con un coste medio de 4.000 euros por evento, lo que supone un coste total estimado de 16.000 euros IVA no incluido.

Para la determinación de este coste unitario se han tenido en cuenta los principales gastos asociados a la organización de este tipo de encuentros, entre ellos el alquiler del local, que no supone coste cuando las reuniones se celebran en Sevilla, el servicio de catering, incluyendo café y comidas para aproximadamente 30 personas, los medios técnicos necesarios para el desarrollo de la reunión, incluyendo el servicio de sonido y la transmisión telemática, así como el servicio de autobús para la realización de visitas técnicas.

Se han tomado como referencia los gastos asociados a la reunión celebrada el pasado 10 de marzo en Sevilla, cuyas características y necesidades organizativas resultan comparables a las previstas.

Las partidas de asistencia a viajes y organización de eventos se consideran permutables en el desarrollo del contrato, de manera que el montante total no podrá superar la suma de los importes ofertados por la adjudicataria en ambos conceptos.

Sobre estos antecedentes, y sumando gastos generales y beneficio industrial, a continuación se desglosa el importe total propuesto para el contrato:

CONCEPTO	**COSTES DIRECTOS**	**GASTOS GENERALES (13%)**	**BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)**	**IMPORTE TOTAL (SIN IVA)**
GASTOS DE PERSONAL				
Director/a de proyecto	8.451,20€	1.098,66 €	507,07 €	10.056,93 €
Experto/a en políticas europeas	21.572,80€	2.804,46 €	1.294,37 €	25.671,63 €
Técnico/a de proyectos	17.569,60€	2.284,05 €	1.054,18 €	20.907,82 €
Técnico de comunicación internacional y organización de eventos internacionales	26.240,09€	3.411,21 €	1.574,41 €	31.225,70 €
SUMA GASTOS PERSONAL	**73.833,69€**	**9.598,38 €**	**4.430,02 €**	**87.862,09 €**

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS | 05/10/2026 15:38:07 | PÁGINA: 20 / 22
VERIFICACIÓN | NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PIV5C82333 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

GASTOS MATERIALES				
Producción de material publicitario de la plataforma S3P Mining Regions para los eventos que organice o participe, tales como enaras, roll-ups, pequeño merchandising	6.000,00€	780,00 €	360,00 €	7.140,00 €
Asistencia a eventos de la S3P Mining Regions o en representación de la S3P Mining Regions 2 eventos al semestre x 3 semestres = 6 eventos en el contrato. 6 eventos x 3 personas asistentes x gastos evento (de media)=	27.000,00€	3.510,00 €	1.620,00 €	32.130,00 €
Orgnización de eventos de la S3P Mining Regions 4 eventos x gastos organización (local, medios técnicos, catering)=	16.000,00€	2.080,00 €	960,00 €	19.040,00 €
SUMA GASTOS MATERIALES	**49.000,00€**	**6.370,00 €**	**2.940,00 €**	**58.310,00 €**
TOTAL	**122.833,69€**	**15.968,38 €**	**7.370,02 €**	**146.172,09 €**
IMPORTE DEL IVA				30.696,14€
IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA (21%)				**176.868,23€**

El precio ofertado de cada uno de los conceptos podrá ser superior hasta en un 15% al previsto, sin perjuicio de que la suma total de los componentes de la prestación sigan respetando en todo caso el límite fijado en el presupuesto de licitación.

Estos importes se distribuyen en las siguientes anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	123.191,83€	2027 2100010000/G/73B/22706/00 01
2028	53.676,40€	2028 2100010000/G/73B/22706/00 01
SUMA	176.868,23€	

Se ha realizado una distribución anual acorde a una estimación mensual de los gastos de personal equitativamente a lo largo de la ejecución del contrato y, se han distribuido los gastos materiales del

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PIV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato según las estimaciones de ejecución de los eventos y demás trabajos programados, no siendo uniforme en las mensualidades incluidas.

En relación al plazo de ejecución del contrato, Dirección General de Minería Sostenible y Ciencia de las Materias Primas contará con la asistencia técnica y acompañamiento de la empresa adjudicataria del contrato para realización de las actividades en un plazo de 18 meses a contar desde la fecha del día siguiente a la formalización del contrato, debiendo preverse la posibilidad de prórroga por un periodo adicional de 18 meses.

La justificación de la duración de la prestación prevista de 18 meses se justifica en el plazo necesario para preparar la documentación y gestionar los actos en el periodo transitorio hasta que se formalice la asunción del liderazgo por un nuevo socio, que no sería antes de la Asamblea General de la plataforma S3P Mining Regions que se celebra habitualmente a mediados de cada año.

Con relación a la prórroga del contrato, se ha contemplado esta posibilidad por si se considerase conveniente continuar como líderes de la plataforma en el caso de que no existiese relevo por otro socio cuando se celebre la primera asamblea general, tras la finalización de los 18 meses del contrato, previsiblemente en junio de 2028.

EL DIRECTOR GENERAL DE MINERÍA SOSTENIBLE

Y CIENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS

JESÚS PORTILLO GARCIA PINTOS		05/10/2026 15:38:07	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw8tX7UIEG4LKHg19PlV5C82333	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	